



Concepción, 08 de Junio 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0804592

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N =4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N =3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

7802915, 7802787, 7802841 y 62141170.		La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0804592, presentada por la condonación, F. 2667 Folio N° 0804592, presentada por la condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): folio 49094101, 4900915, 7802787, 7802841 y 62141170.	to de 06212,
---------------------------------------	--	--	-----------------

- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

90 % el interés penal 90 de Multas asociadas al impuesto 90 %de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Cristian Alberto Gomez Castillo 2022.06.08 16:29:37 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

	Notificacio	ón Res. Ex. Nº	080459	2; de fecha 08 de Junio	2022, que incluye entreg	a de giros
Contribuyente, Representante Legal Lugar, fecha y hora Firma Lugar, fecha y hora Ministro de Fe					NOTIFICADO	78
Contribuyente, Representante Legal Contribuyente, Representante Legal					09-06-2027	V. THAID
	Contribuyente, Representante Legal	RUT		Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe